



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1593.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL N.º 2 DE LA AVENIDA DE EUROPA, N.º 63.

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 945, de fecha 21 de julio de 2015, registrada el día 7 de agosto de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por D. AZIZ AJOUAOU, solicitando Licencia de APERTURA del local n.º 2 de la AVD.^a DE EUROPA, n.º 63, dedicado a **“GRUPO 0 Cafetería”** y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el “Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 7 de agosto de 2015.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón